



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Acreditación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Isidro, 23 de diciembre de 2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 985-2019-INACAL/DA

Señor

Juan Carlos Tantalean Vasquez

Representante Legal

BIOSLAB E.I.R.L.

Calle Fermín Tanguis 150 Urb. San Miguel – Distrito Ica

Ica.-

Asunto : Otorgamiento de la Renovación de la Acreditación

Referencia : Expediente N° 0377-2019-DA

Cumplo con notificar lo siguiente: **VISTO** los resultados del proceso de renovación de la acreditación de:

- Laboratorio de ensayo: BIOSLAB E.I.R.L.
- En su sede ubicada en: Calle Fermín Tanguis 150 Urb. San Miguel – Distrito Ica.

Y **CONSIDERANDO** que el Comité Permanente de Acreditación en sesión de fecha 20 de diciembre de 2019 revisó el expediente de renovación respectivo, el cual encontró conforme, por lo que se ha concluido que el laboratorio de ensayo cumple los requisitos respectivos de la NTP ISO/IEC 17025:2017 y los documentos normativos de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad¹, por tanto de conformidad con la aprobación del Comité Permanente de Acreditación que consta en el acta² de fecha 20 de diciembre de 2019 **SE RESUELVE OTORGAR** a BIOSLAB E.I.R.L., la **RENOVACIÓN** solicitada, según lo establecido en numeral 5.16 del Procedimiento General de Acreditación.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** lo siguiente:

- a. La renovación de la acreditación tiene una vigencia de cuatro (04) años, siendo la fecha de inicio de la renovación el 29 de octubre de 2019³.
- b. Se remite dos (02) ejemplares de Contrato de Acreditación N°061-2019/INACAL-DA, los cuales deberán ser suscritos por el representante legal de la empresa.
- c. A fin de remitir el Certificado de Acreditación que evidencia la renovación de la acreditación otorgada, deberá devolver al INACAL-DA los dos ejemplares del contrato debidamente firmado.

Lo que notifico a usted conforme a Ley.

Atentamente.

ESTELA CONTRERAS JUGO

Directora

Dirección de Acreditación

DWC/FCY/ASH

Adj. Informe Ejecutivo N° 0557-2019-DA

¹ INACAL-DA

² Acuerdo N°06-CPA-29-2019

³ Esta fecha corresponde al día siguiente de la fecha de vencimiento de su acreditación.